

206 . 289
siones algunos Capitulares, porque seria coartar la libertad
à los demas, y aun por lo mismo haver havido muchos de
los presentes, que para el logro de algunos actos lo han repeti-
do en varias d. como tambien diferentes de las excla-
cidas familias de esta Ciudad, haviendo pres.^{te} sus Memoria-
les, sin que hasta ahora lo hayan logrado; lo q.^o hace pres.^{te} à
este Ayuntamiento, para q.^o en su inteligencia, y de la pretension
del Sr. D. Salvador Vinader, mediante la proposicion que se ha
echo pres.^{te} para lo q.^o se halla citada esta Ciud. se libere lo que
tenge por conveniente, en conservacion de la libertad de
cada Capitulax, con lo demas que sea de su agrado; Y que res-
pecto de no haver concurrido algunos de los Cavalleros Capitu-
lares q.^o asistieron en dicho Cabildo de Elecciones, es de dictamen
se cite, y se les haga saber, imponiéndoles alguna pena ^{to} pecuniaria
Y continuando la conferencia el Señor D. Pedro Corbari,
Regidor; Dixo, que de se luego confiera al Ayuntamiento la
posesion en que se halla del libre uso de sus facultades para
distribuir los actos distintivos entre las personas de su ve-
cindario que tienen justificada nobleza; pero asimismo nie-
ga, que deba, y pueda abusar de estas, faltando à repartir